RESOLUCIÓN DECANAL Nº 103-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de mayo de 2022

Visto, la solicitud con trámite N° 223648 de mesa de partes virtual, derivado el día 12 de abril de 2022, presentado por los bachilleres **German Hugo Salvatierra Reynaga & Ángela Amelia Arango Mejía**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 20° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **CULTURA EMPRESARIAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EJECUTORAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PERIODO 2015-2017;** adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF:

Que, mediante Resolución Decanal N° 097-2021-UNSCH-FCEAC-D de fecha 05 de julio de 2021, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Aprobación, integrado por los docentes: Rene Martínez Zea (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Richard Sulca Guillen (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 21 del citado reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad, fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a los que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulado: **CULTURA EMPRESARIAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EJECUTORAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, PERIODO 2015-2017**, presentado por los bachilleres en Ciencias Contables, German Hugo Salvatierra Reynaga & Ángela Amelia Arango Mejía, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público;

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 19 de mayo del 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: CPC. Rene Martínez Zea, CPC. Yon Ciro Ezcurra Ramírez y CPC. Richard Sulca Guillen, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC. Luis Renán Huamán Mejía para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo